

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1533/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Fabio Aurelio CASCIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó, en 1977, cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Mecánica, el cual fuera otorgado por resolución n° 131/77, no así las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1533/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

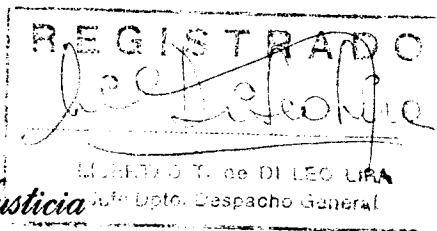
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n° 1533/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y complementar la resolución n° 131/77, otorgándole equivalencia de las asignaturas Algebra y Geometría Analítica, Física I, Química

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

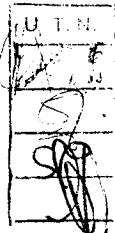
- 2 -

///.

ca General y Aplicada y Síntesis Cultural I, al alumno Fabio Aurelio CASCIO LA (legajo n° 07-29144-2) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 204/85



ING. JUAN CARLOS REGALCATTI  
RECTOR RORDA 17/85

ING. GUSTAVO A. B. BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO